

*0.2. Organización*

**SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



N° 229 -2011-J-OPE/INS

**RESOLUCION JEFATURAL**

Lima, 19 de agosto de 2011

**VISTO:**

El Informe N° 138-2011-DG-OGITT-OPE/INS emitido por la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica, contenido en el Expediente N° 21734-11; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 022-2004-J-OPE/INS de fecha 19 de enero del 2004, se aprobó el documento normativo REG-INS-004 Primera Edición, denominado "Reglamento del Comité de Investigación del Instituto Nacional de Salud", el mismo que ha sido modificado mediante Resolución Jefatural N° 228-2011-J-OPE/INS de fecha 19 de agosto de 2011;

Que, el mencionado Reglamento dispone en su numeral 2 la conformación del Comité de Investigación (CI), señalando entre otros, que éste estará integrado por Cuatro (04) miembros, que presten servicios en la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica (OGITT); siendo que uno de ellos actuará como Presidente y otro como Secretario Técnico; éste último a tiempo completo;

Que, asimismo la norma citada establece que la designación de los miembros del Comité de Investigación (CI), se realizará mediante Resolución Jefatural, a propuesta del Director General de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica (OGITT);

Que, con documento de Visto, la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica propone la reconfirmación del referido Comité, de conformidad con el numeral 2 del Reglamento aludido;

Estando a lo propuesto por la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica, y con el visto bueno de la Sub Jefatura y las Oficinas Generales de Asesoría Técnica y Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas en el literal h) del Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Reconfirmar el Comité de Investigación del Instituto Nacional de Salud, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:





Med. Javier Roger Raúl Vargas Herrera, quien lo presidirá

Med. Henry Nelson Mormontoy Calvo, quien actuará como Secretario Técnico

• Med. Ricardo Carreño Escobedo

• Med. Alonso Soto Tarazona



Artículo 2º.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 269-2009-J-OPE/INS, agradeciendo a los miembros del Comité de Investigación designados en el Art. 1º de la referida Resolución Jefatural, por la labor desempeñada.

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina Ejecutiva de Organización proceda a publicar en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud: [www.ins.gob.pe](http://www.ins.gob.pe) la presente Resolución Jefatural.

Artículo 4º.- Remitir, copia de la presente Resolución a los órganos de la entidad y a las instituciones que corresponda para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.



*César A. Cabezas Sánchez*

César A. Cabezas Sánchez  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICADO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° 731/14/2009 Lima

SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO